

12

Lic. Irma Martínez Macías
NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36
AGUASCALIENTES, AGS.



----- ESCRITURA NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO-----

----- VOLUMEN NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO-----

--- En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a los Veinte días del mes de Agosto del dos mil dos. -----

--- Yo, LICENCIADA IRMA MARTINEZ MACIAS, Notaria Pública Número Treinta y Ocho, del Estado, hago constar la escritura de DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebran de una parte el señor TOBIAS GARCIA DE LARA, con el consentimiento de su esposa la señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, como DONANTE y de la otra parte como DONATARIO, el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por el señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y que consigno bajo los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES :-----

--- I.- Declara la parte donante que por escritura privada, de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada en el Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número doscientos nueve, del Libro número seis, de la sección Primera del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, adquirió por compra que hizo al señor ANGEL GARCIA RAMOS, con el consentimiento de su esposa la señora MICAELA DE LARA, una fracción del predio rústico denominado "EL MILAGRO", ubicado en el Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con una superficie de 25-64-00 VEINTICINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, CERO CENTIAREAS, siendo 13-32-00 TRECE HECTÁREAS, TREINTA Y DOS AREAS, CERO CENTIAREAS de riego; y 12-32-00 DOCE HECTÁREAS, TREINTA Y DOS AREAS, CERO CENTIAREAS de temporal, con las siguientes colindancias: AL NORTE, con el Ejido de Pabellón; AL SUR, con el Ejido de Codornices; AL ORIENTE, con propiedad de Aurelio y José de Jesús Adame; AL PONIENTE, con pequeños propietarios. -----

OPORTUNO

2003012124
20030218
13:43

--- II.- Se obtuvo de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el permiso de Subdivisión número 043/95, en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -----

--- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

--- PRIMERA.- El señor TOBIAS GARCIA DE LARA, con el consentimiento de su esposa la señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, hace DONACIÓN PURA Y SIMPLE en favor del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por el señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes; y este adquiere en tal concepto la fracción marcada con el número DOS, de la subdivisión antes especificada, ubicada en el predio rústico denominado El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y que consta de una superficie de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y con las siguientes medidas y colindancias: -

--- AL NORTE, en treinta y siete metros, con carretera Pabellón de Arteaga a San José de Gracia. -----

--- AL SUR, en treinta y seis metros, con la fracción número uno de la misma subdivisión. -

--- AL ORIENTE, en cuarenta y nueve metros, con la fracción número tres de la misma subdivisión. -----

--- AL PONIENTE, en sesenta y un metros, con resto del predio. -----

--- SEGUNDA.- Manifiesta la parte donante que cuenta con bienes suficientes para subsistir, de conformidad con el artículo Dos Mil Doscientos Dieciocho del Código Civil vigente en el Estado. -----

--- TERCERA.- manifiesta la parte donante que el predio de referencia, pasa al donatario con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto en si tiene y por derecho le corresponde, libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones. ----

--- CUARTA.- El donatario, mediante su representante el señor Licenciado René Calzada Caldera, se da por recibido del predio que adquiere por esta escritura, no así del título de

Lic. Irma Martínez Macías

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36
AGUASCALIENTES, AGS.



propiedad por amparar mayor superficie. -----

--- QUINTA.- Los gastos que origine la presente escritura serán cubiertos por el donatario.

----- PERSONALIDAD: -----

--- El señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, me acredita la personalidad que ostenta mediante copia mediante el siguiente documento que agrego al apéndice de esta escritura y que a la letra dice: "CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA AL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS: El Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 86 fracción VI y 203 fracción VII del Código Electoral del Estado, que en base a los resultados de las elecciones celebradas el día 5 de agosto del 2001, en este Municipio la planilla registrada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, integrada por los C. RENE CALZADA CALDERA como Candidato a Síndico Procurador Propietario y por el C. UBALDO TREVIÑO SOLEDAD como Candidato a Síndico Procurador Suplente, obtuvo mayoría de votos, por lo que se procede a extender la presente CONSTANCIA DE MAYORIA.- En la ciudad de Rincón de Romos, Ags., a los ocho días del mes de agosto del dos mil uno.- EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.- EL PRESIDENTE: PEDRO MACIAS CAMARILLO.- Firma ilegible.- Rúbrica.- EL SECRETARIO: CARLOS A. HUERTA S.- Firma ilegible.- Rúbrica.- Firma de los interesados.- PROPIETARIO.- Firma ilegible.- Rúbrica.- SUPLENTE.- Firma ilegible.- Rúbrica".-----

----- GENERALES DE LOS OTORGANTES: -----

--- El señor TOBIAS GARCIA DE LARA, manifiesta haber nacido el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta, mexicano por nacimiento, originario del Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes, casado, agricultor, con domicilio conocido en El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y de paso por esta población. --

--- La señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, manifiesta haber nacido el siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, mexicana por nacimiento, originaria y vecina de El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, dedicada a las labores del hogar, con el mismo domicilio que el anterior.-----

COTEJADO

--- El señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, manifiesta haber nacido el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, mexicano por nacimiento, originario y vecino del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, casado, Funcionario Público, con domicilio en calle Hidalgo número veinte, zona centro. -----

----- YO LA NOTARIA CERTIFICO Y DOY FE: -----

--- I.- Que conozco a los comparecientes como personas con capacidad legal para contratar y obligarse.- II.- Que manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditármelo de inmediato.- III.- Que leí íntegramente a los comparecientes el presente instrumento y habiéndoles explicado el valor y fuerza legal de su contenido se manifestaron entendidos y conformes, ratificándola en todas sus partes y firman en unión de la suscrita Notaria que da fe el día de su otorgamiento. DOY FE. -----

--- Tobías García.- Firmado rúbrica.- Ma. del Carmen Serna.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Ante Mí, Licenciada Irma Martínez Macías, mi firma y sello de autorizar. -----

----- A U T O R I Z A C I O N -----

--- En virtud de que fueron cubiertos todos y cada uno de los requisitos legales. Autorizo definitivamente el presente instrumento a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres. Doy Fe.- Mi firma y sello de autorizar. -----

----- D O C U M E N T O S D E L A P E N D I C E -----

--- HACIENDA.- EXENTO. -----

--- PAGO AL ESTADO.- EXENTO, según Traslado de Dominio número 35/2003, de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres. -----

----- E X P E D I C I O N -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ Y SE EXPIDE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN SU CARÁCTER DE DONATARIO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO RENE CALZADA CALDERA, SINDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, HABIENDO

Lic. Irma Martínez Macías
NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36
AGUASCALIENTES, AGS.



SATISFECHO PREVIAMENTE LO QUE LAS LEYES DETERMINAN PARA SU
EXPEDICION. DOY FE.- AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A QUINCE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. -----



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRADO bajo el número 9 a fo-
jas 35 del Libro Núm. 85 de la sec-
ción 1^a del Municipio de
Rincón de Romos
Derechos pagados \$ 198.00
Segun boleta número 0210002889
Aguascalientes 26 de febrero de 2003
Lety EL DIRECTOR



COTEJADO



70060/03

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

19752

F-30

Table with columns: FECHA, DIA, MES, AÑO

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

1- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO) 35/2003; 2- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR MANZANA LOTE PREDIO DOS; 3- CUENTA CATASTRAL NUEVA MPIO. LOC. SEC. MANZ. PRED. COND. 7 0 0 112 12

4- DATOS DEL ADQUIRIENTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, CALLE HIDALGO # 20, RINCON DE ROMOS, MUNICIPIO RINCON DE ROMOS, AGS.

5- DATOS DEL ENAJENANTE TOBIAS GARCIA DE LARA, CONOCIDO EN EL MILAGRO, RINCON DE ROMOS, MUNICIPIO RINCON DE ROMOS, AGS. FECHA EN QUE ADQUIERE 09-07-1968, NOMBRE DE QUIEN ADQUIERE ANGEL GARCIA RAMOS

6- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE DOMICILIO CALLE PREDIO DOS UBICADO EN EL MILAGRO SOBRE LA CARRETERA PABELLON DE ARTEAGA, SAN JOSE DE GRACIA, LOCALIDAD RINCON DE ROMOS, MUNICIPIO RINCON DE ROMOS

7- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES NORTE 37.00 METROS COLINDA CON CARRETERA PABELLON DE ARTEAGA, SAN JOSE DE GRACIA; SUR 36.00 METROS; ORIENTE 49.00 METROS; PONIENTE 61.00 METROS

8- CARACTERISTICAS DEL TERRENO FRETE FONDO 37.00 IRREGULAR

9- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION TABLE WITH COLUMNS: TIPO, SUP., EDAD, ESTADO DE CONSERV., VALOR UNIT., VALOR CONST.

Table with columns: TIPO, SUP., VALOR UNIT., VALOR CAT. Values: 1,989.25, 10.00, 19,892.50

10- DATOS DE LA ESCRITURA NATURALEZA DEL ACTO DONACION PURA, No. DE ESCRITURA 5155 VOL. 135

11- FECHAS FECHA DE CONTRATO 20-08-2002, FECHA DE OTORGAMIENTO 20-08-2002

12- DETERMINACION DEL IMPUESTO TABLE WITH COLUMNS: VALOR DE LA OPERACION, VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO, VALOR CATASTRAL (A+B), VALOR ADQUIRIDO, EXENCION, BASE GRAVABLE (4-5), TASA, IMPUESTOS (6X7), RECARGOS, TOTAL A PAGAR

NOTARIAL SEAL AND SIGNATURE: LIC. IRMA MARTINEZ MACIAS, NOTARIO PUBLICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AGUASCALIENTES, AGS.

SELO

14- OBSERVACIONES: TOTALIDAD DE LA STA. 700-11121 SE DESPRENDE DE LA STA. 700-10124



1000/02

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

FECHA

11 01 2003

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Catastro del Estado la manifestación del inmueble referido en este documento ha sido registrada ante la Dirección General de Catastro

FECHA: 29 ENE. 2003

IMPUESTO POR ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES DE LOS ARTICULOS 22, 23, 24 Y 26 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO Y CAP II DE LA LEY DE INGRESOS CUBIERTOS POR EL RECIBO OFICIAL No. 61ento POR ACUERDO DEL TESORERO MUNICIPAL. RINCON DE ROMOS, AGS. 29 DE Enero de 2003

CATASTRO MUNICIPAL
29 ENE. 2003
IMPUESTO A LA PROP. RAIZ
RINCON DE ROMOS, AGS.